

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 478/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Rodolfo MARCANTE, y

CONSIDERANDO:

que dicho alumno aprobó la materia FISICA IB el 17 de febrero de 1986 con anterioridad a su correlativa inmediata FISICA IA rendida el 28 de febrero de 1996.

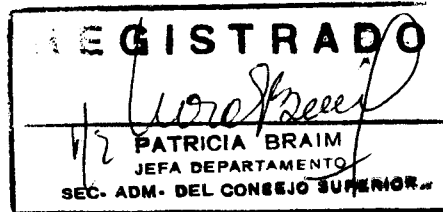
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de septiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 478/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

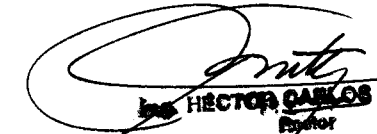
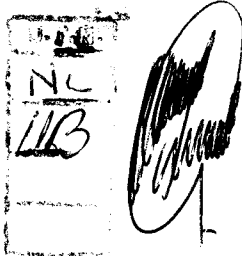


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 478/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura FISICA IB rendida el 17 de febrero de 1986, exceptuándolo de su correlativa inmediata FISICA IA, al alumno Carlos Rodolfo MARCANTE, legajo nro 07-53360-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 532/96



Dr. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO